



15. INFORMAR A LOS ALUMNOS EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DONDE SERÁN ATENDIDOS

Los funcionarios responsables del área de cobertura de la SED Córdoba, deben emitir un comunicado a través de los medios de comunicación disponibles en la Secretaría (página Web, circular, correo certificado, periódico, cartelera, etc.), en el cual se informe a los alumnos el establecimiento en donde serán atendidos y las demás disposiciones definidas por la Secretaría de Educación a través del *subproceso G02.02. Desarrollar comunicaciones*.

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co

